



# Resolución Jefatural No. 237 -2016-AGN/J

Lima; 19 DIC. 2016

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2017;

Que, los artículos 1° y 2° de la presente Ley, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2017 y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos al que se refiere el artículo 1°, asignándose al Pliego 060 Archivo General de la Nación la suma ascendente a S/. 8,994,762.00 soles (OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS SOLES 00/100) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura, constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del pliego durante el Año Fiscal 2017;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2017; desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del Año Fiscal 2017;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Planificación y Presupuesto;

De conformidad con lo establecido en el artículo 23° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, y el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación aprobado por Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- Aprobar** el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2017, del Pliego 060 Archivo General de la Nación, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>Categoría del Gasto</u>	(En Soles)
Gastos Corrientes	8,849,762.00
Gastos de Capital	<u>145,000.00</u>
<b>TOTAL</b>	<b>8,994,762.00</b> =====

El desagregado del Gasto, se detalla conforme al Anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos" proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, la misma que forma parte de la presente Resolución.



**Artículo Segundo.- Aprobar** los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2017 del Pliego 060 Archivo General de la Nación por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

<u>Fuente de Financiamiento</u>	(En Soles)
Recursos Ordinarios	7,154,000.00
Recursos Directamente Recaudados	<u>1,840,762.00</u>
<b>TOTAL</b>	<b><u>8,994,762.00</u></b> =====

El desagregado de Ingresos se detalla conforme al Anexo 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas", proporcionado por la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo Tercero.- Aprobar** la Estructura Programática y Estructura Funcional correspondiente al Año Fiscal 2017, conforme se detalla en los Anexos 3 y 4, proporcionados por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo Cuarto.-** La Oficina de Planificación y Presupuesto del Archivo General de la Nación es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financian establecidos en los artículos 1° y 2° de la presente Resolución.

**Artículo Quinto.-** Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**Artículo Sexto.- Disponer** la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional del Archivo General de la Nación ([www.agn.gob.pe](http://www.agn.gob.pe)), siendo responsable el Área de Informática.

**REGISTRESE y COMUNÍQUESE.**

**ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN**  
  
Cic. TERESA CARRASCO DE GONZÁLEZ  
Jefa Institucional